



AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)

BANDO DE ALCALDÍA

Asunto: ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, en el ámbito de la crisis provocada por la expansión del CORONAVIRUS, EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES (MODIFICA EL BANDO ANTERIOR de fecha 23/03/2020 con lo que se destaca en color azul)

D. Cristian Quero Gil, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DE CASTRO (ALMERIA),

HACE SABER:

Con motivo de la situación y evolución del **Coronavirus (COVID-19)**, a la vista de las medidas que se están adoptando de conformidad con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), por el Ministerio de Sanidad y la Consejería de Salud, para la prevención y contención necesarias en materia de **SALUD PÚBLICA**. Observando, asimismo, el **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19**, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 9.13 de la Ley 50/2020, de 11 de junio, Ley de Autonomía Local de Andalucía, es competencia municipal, entre otros, la promoción, defensa y protección de la salud pública, el desarrollo de políticas de acción local y comunitaria en materia de salud, el control preventivo, vigilancia y disciplina en las actividades públicas y privadas que directa o indirectamente puedan suponer riesgo inminente y extraordinario para la salud.

De acuerdo con la disposición anterior y de conformidad con los arts. 22 y 45 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, es por lo que vengo a **ACORDAR** la adopción de las siguientes **MEDIDAS CAUTELARES**, que comienzan desde las 00:00 h. del día 13 de marzo de 2020 y **hasta tanto las Autoridades Sanitarias comuniquen que ha pasado el riesgo de contagio, y siguiendo el citado Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, [v la prórroga establecida mediante el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo:](#)**

- **SUSPENDER LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN O ESTÉN PROGRAMADAS EN LOS ESPACIOS o EDIFICIOS PÚBLICOS LOCALES**, lo que implica entre otras:

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C
N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación	b8dIXCj2gQYqT0spwp2faw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristian Quero Gil - Alcalde Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	02/04/2020 20:01:10
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8dIXCj2gQYqT0spwp2faw==		





AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)

- Cierre del Centro Guadalinfo y Salón Social.
- Cierre de todas las dependencias municipales culturales y deportivas.
- Cierre al público en general de todos los espacios e instalaciones públicas del municipio (parque “biosaludable”...), salvo los que estén directamente relacionados con la prestación de servicios esenciales. En este sentido, el cementerio municipal, permanecerá cerrado como normal general, con la excepción de abrirlo para la realización de ceremonias de carácter fúnebre, limitando en estos casos la asistencia de personas de tal manera que se garantice a los asistentes la posibilidad de respetar la distancia entre unos y otros de, al menos, un metro.

Además, mediante la Orden SND/298/2020, de 29 de marzo, el Ministerio de Sanidad establece las siguientes medidas excepcionales en relación con los velatorios y ceremonias fúnebres:

- 1.- Se prohíben los velatorios en todo tipo de instalaciones, públicas o privadas, así como en los domicilios particulares.
- 2.- Se pospondrá la celebración de cultos religiosos o ceremonias civiles fúnebres hasta la finalización del estado de alarma, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el párrafo siguiente.
La participación en la comitiva para el enterramiento o despedida para cremación de la persona fallecida se restringe a un máximo de tres familiares o allegados, además, en su caso, del ministro de culto o persona asimilada de la confesión respectiva para la práctica de los ritos funerarios de despedida del difunto. En todo caso, se deberá respetar siempre la distancia de uno a dos metros entre ellos.

• **OFICINAS del AYUNTAMIENTO:**

- **CIERRE** al público. Se suspende todo tipo de atención presencial en las oficinas del Ayuntamiento. Dicha atención será prestada por vía telefónica en el 950356040, en horario de 9:00 a 14:00 h o por correo electrónico: registro@oluladecastro.es.

• **TRÁMITES** ante el AYUNTAMIENTO:

- Para la cumplimentación de trámites administrativos, se observará lo dispuesto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común y la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, lo que implica que todas las personas jurídicas, profesionales colegiados y Administraciones Públicas deben relacionarse con el Ayuntamiento por medios electrónicos. Asimismo, se recomienda que las personas físicas

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C
N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación	b8dIXCj2gQYqTospwp2faw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristian Quero Gil - Alcalde Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	02/04/2020 20:01:10
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8dIXCj2gQYqTospwp2faw==		





AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)

realicen igualmente sus trámites por medios electrónicos, a través de la Oficina Virtual, accesible a través de la sede electrónica: www.oluladecastro.es.

• **RECOMENDACIONES:**

- Evitar acudir a lugares de pública concurrencia.
- Evitar viajes que no sean estrictamente necesarios.
- **NO ACUDIR AL CENTRO DE SALUD**, si se sospecha que puede estar contagiado. En tal caso deben permanecer en casa y llamar por teléfono a **SALUD RESPONDE**, al número gratuito 900400061 o al 955545060.
- Seguir el cumplimiento estricto de las indicaciones realizadas por las Autoridades Sanitarias en todo lo relacionado con la prevención de la infección (distancia entre personas, toser en el codo, lavado frecuente de manos con agua y jabón, evitar tocarse la nariz y la boca, etc.) y especialmente las prohibiciones derivadas del estado de alarma, principalmente no salir de casa salvo los supuestos concretos de fuerza mayor en los que se autoriza la salida y circulación por las vías públicas.
- No propagar la divulgación de bulos y desinformaciones, y se recuerda que las únicas fuentes oficiales de información son la Consejería de Salud y el Ministerio de Sanidad.

En el caso de que fuese necesario comunicar a la población alguna información de las Autoridades Sanitarias que resulte de interés, el Ayuntamiento realizará las posteriores publicaciones que sean necesarias.

Aunque estas medidas cautelares alterarán nuestras rutinas habituales y generarán alguna molestia, esperamos que todos los vecinos y transeúntes de nuestra localidad respondan con **actitud responsable y cívica, comprendiendo que lo único que se pretende es PRESERVAR LA SALUD DE TODOS.**

En Olula de Castro, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,
Fdo: Cristian Quero Gil

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C
N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación	b8dIXCj2gQYqT0spwp2faw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristian Quero Gil - Alcalde Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	02/04/2020 20:01:10
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8dIXCj2gQYqT0spwp2faw==		





**AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)**

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C
N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación	b8dIXCj2gQYqT0spwp2faw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristian Quero Gil - Alcalde Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	02/04/2020 20:01:10
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b8dIXCj2gQYqT0spwp2faw==		

